

Neiva, abril 17 de 2024

Señora
LEIDY MADRID
Representante legal **CONSTRUEMPRESAS Y ASESORIAS MJ SAS**
Calle 44 Norte No 4 N -66_Barrío La Flora
Cali Valle

No. Radicado: 08SE2024744100100002780
Fecha: 2024-04-17 03:52:05 pm
Remitente: Sede: D. T. HUILA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario: SEÑORA LEIDY MADRID REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUEMPRESAS Y ASESORIAS MJ SAS
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2024744100100002780



ASUNTO: COMUNICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA DTHUILA- Auto de 0221 de 2024

Radicación 05EE2021744100100003718 de 19-08-2021
Querellante. MINISTERIO DEL TRABAJO
Querellado: CONSTRUEMPRESAS MJ SAS

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar a la Señora **LEIDY MADRID** Representante legal **CONSTRUEMPRESAS Y ASESORIAS MJ SAS**, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. YG302023957CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal "CERRADO" y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, **Auto 0221 de fecha 23 de febrero de 2024 "Traslado de alegatos de Conclusión"** suscrito por el DIRECTOR TERRITORIAL y expedido en un(1) folio útil.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día DIECIOCHO (18) de ABRIL del año 2024 hasta el día VEINTICUATRO (24) de ABRIL del año 2024. Se advierte que la notificación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día VEINTICINCO (25) de ABRIL del año dos mil veinticuatro (2024) a las 5:30 p.m.

Anexo: **Auto 0221 de fecha 23 de febrero de 2024**

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S
Riesgos Laborales
DT Huila

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



14941132

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE HUILA
DESPACHO TERRITORIAL**

Radicación: 05EE2021744100100003718 del 19/08/2021

Querellante: MINISTERIO DEL TRABAJO

Querellado: CONSTRUEMPRESAS Y ASESORIAS MJ S.A.S. identificada con Nit.901339390

**AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 0221
NEIVA, 23/02/2024**

En consideración a que ha culminado la etapa probatoria en descargos, y que el investigado **CONSTRUEMPRESAS Y ASESORIAS MJ S.A.S.**, no solicitó la práctica de nuevas pruebas; y que este despacho no encuentra la necesidad de decretar la práctica de otras pruebas, se dispone a correr traslado común al investigado por el término de **tres (3) días hábiles**, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013 y la Ley 1437 de 2011.

Profiérase comunicación a la investigada empresa **CONSTRUEMPRESAS Y ASESORIAS MJ S.A.S.** identificada con Nit.901339390-2, representada legalmente por la señora **LADY VIVIANA MADRID GOMEZ**, identificada con cedula No. 31.487.029, con dirección de domicilio en la Calle 44N No. 4N-66 municipio Cali - Valle, con dirección electrónica mauro8208@hotmail.com; safetysegerencia@gmail.com.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Camilo Chacue Collazos

**CAMILO CHACUE COLLAZOS
DIRECTOR TERRITORIAL**